

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUE  
CONVERTIDA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
PROVINCIA . . . . . 9,00 —  
NUMERO SUELTO . . . . . 0,50 céntimos

El pago es adelantado

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

### ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

### DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

#### CENSO DE JURADOS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1932.

Lista definitiva de los jurados Varones formada con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto de 18 de Junio de 1931 y Circular de 10 de Octubre de 1932.

#### Partido judicial de Siero

##### CAPACIDADES

Busto Hormaeche, Carlos, de Noreña  
Bernaldo Quirós, Ramón, de Siero.  
Bernardeaux Bonchat, Hipólito, de idem.  
Branda Valite, Fidel, de idem.  
Nieto Aurre, Manuel, de idem.  
Torre Alonso, Luis, de idem.

##### CABEZAS DE FAMILIA

Blanco Sanchez, Maximiliano, de Bimenes.  
Blanco Campal, Armando, de idem.  
Blanco Cifuentes, José, de idem.  
Blanco Suarez, David, de idem.  
Llamedo Vigón, Emilio, de idem.  
Nava Alvarez, Francisco, de idem.  
Nava Canteli, Bernardo, de idem.  
Nava Canteli, Plácido, de idem.  
Noval Cocaño, Emilio, de idem.  
Noval Rodriguez, Claudio, de idem.  
Noriega Fernandez, Enrique, de idem.  
Núñez Fernandez, Francisco, de idem.  
Núñez Fernandez, Vicente, de idem.  
Palacio Sanchez, Lázaro, de idem.  
Pandiella Castaño, Alfredo, de idem.  
Pandiella García, Francisco, de idem.  
Pandiella García, Isidoro, de idem.  
Panices Fernandez, Francisco, de idem.  
Panices Montes, Evaristo, de idem.  
Panices Montes, Severino, de idem.  
Peón Turrado, Gaspar, de idem.  
Piñera Carrió, Alejandro, de idem.  
Piñera Carrió, Ramón, de idem.  
Turrado Carrió, Vicente, de idem.  
Turrado Ferrera, Manuel, de idem.  
Turrado Montes, Avelino, de idem.  
Turrado Montes, José, de idem.  
Turrado Nava, Enrique, de idem.  
Turrado Nava, Manuel, de idem.  
Turrado Sanchez, Ramón, de idem.  
Balbona Rodriguez, Feliciano, de Noreña.  
Balbona Roza, Felipe, de idem.  
Barredo Peón, Bernardo, de idem.  
Blanco Blanco, Manuel, de idem.

Blanco Fernandez, Felipe, de idem.  
Blanco Junquera, Higinio, de idem.  
Blanco Junquera, Manuel, de idem.  
Blanco Meana, Fructuoso, de idem.  
Blanco Mencía, Florencio, de idem.  
Blanco Menendez, Rosendo, de idem.  
Blanco Nuño, Gerardo, de idem.  
Blanco Sanchez, Ramón, de idem.  
Bobes Cueva, Esteban, de idem.  
Bobes Cueva, Manuel, de idem.  
Bobes Mencía, Joaquín, de idem.  
Berros, Leandro, de Sariego.  
Berros Fernandez, Baltasar, de idem.  
Berros Martínez, Manuel, de idem.  
Berros Medina, Belarmino, de idem.  
Berros Pezún, José, de idem.  
Berros Pruneda, Adolfo, de idem.  
Boya Noval, Alfredo, de idem.  
Llorián Pozón, José, de idem.  
Navedo Fernandez, Joaquín, de idem.  
Nosti Ceñal, Faustino, de idem.  
Nosti Cosío, Valeriano, de idem.  
Noval Suarez, Benjamin, de idem.  
Balbona, Casimiro, de Siero.  
Balbona Balbona, Manuel, de idem.  
Balbona Sanchez, Benigno, de idem.  
Baldobino Fernandez, José, de idem.  
Baragaño, Carlos, de idem.  
Baragaño Gonzalez, Francisco, de idem.  
Baragaño Pañeda, Florentino, de idem.  
Baragaño Suero, Antonio, de idem.  
Baragaño Suero, José, de idem.  
Barrachinaaz, Aquilino, de idem.  
Barranco Pesca, Francisco, de idem.  
Barbes Martínez, Angel, de idem.  
Barajón Cuartas, Rafael, de idem.  
Barril Acebal, Dionisio, de idem.  
Bartolomé Suarez, José, de idem.  
Bastián Montequín, Alfredo, de idem.  
Bastián Montequín, Benjamin, de idem.  
Bastián Montequín, Celestino, de idem.  
Bastián Montequín, Manuel, de idem.  
Bastián Montequín, Sabino, de idem.  
Berdote, Florentino, de idem.  
Bermudez Antuña, Francisco, de idem.  
Bermudez Acuña, Francisco, de idem.  
Bernardo Coz, Leonardo, de idem.  
Blanco, Clemente, de idem.  
Blanco, José María, de idem.  
Blanco Alonso, Enrique, de idem.  
Blanco Alvarez, Constantino, de idem.  
Blanco Antuña, Alejo, de idem.  
Blanco Blanco, Avelino, de idem.  
Blanco Blanco, José, de idem.  
Blanco Blanco, José, de idem.  
Blanco Blanco, Juan, de idem.  
Blanco Blanco, Juan, de idem.  
Blanco Blanco, Ramón, de idem.  
Blanco Blanco, Rosendo, de idem.  
Blanco Campo, Celso, de idem.

Blanco Carbajal, Manuel, de idem.  
Blanco Corujo, Eulogio, de idem.  
Blanco Fano, Dionisio, de idem.  
Blanco Fernandez, Enrique, de idem.  
Blanco Fombona, Francisco, de idem.  
Blanco Fonseca, José, de idem.  
Blanco Heria, Angel, de idem.  
Blanco Heria, José, de idem.  
Blanco Heria, José, de idem.  
Blanco Huergo, Alejo, de idem.  
Blanco Infiesta, Emilio, de idem.  
Blanco Lastra, Joaquín, de idem.  
Blanco Lastra, Rafael, de idem.  
Blanco Martínez, José, de idem.  
Blanco Martínez, Ricardo, de idem.  
Blanco Meana, Manuel, de idem.  
Blanco Menendez, Santiago, de idem.  
Blanco Montes, José, de idem.  
Blanco Montes, Luciano, de idem.  
Blanco Nicieza, Angel, de idem.  
Blanco Nicieza, José, de idem.  
Blanco Nicieza, Manuel, de idem.  
Blanco Noval, Emilio, de idem.  
Blanco Noval, Severo, de idem.  
Blanco Nuño, Constantino, de idem.  
Blanco Pañeda, José María, de idem.  
Blanco Peña, Lorenzo, de idem.  
Blanco Rato, Bernardo, de idem.  
Blanco Rato, José, de idem.  
Blanco Rato, Mariano, de idem.  
Blanco Rato, Ramón, de idem.  
Blanco Rodriguez, Joaquín, de idem.  
Blanco Rodriguez, Manuel, de idem.  
Blanco Rodriguez, Sabino, de idem.  
Blanco Suárez, Francisco, de idem.  
Blanco Suárez, Isidoro, de idem.  
Blanco Suárez, Robustiano, de idem.  
Blanco Trabanco, Manuel, de idem.  
Blanco Vigil, Paulino, de idem.  
Blay González, Bartolomé, de idem.  
Botel Parajón, Celestino, de idem.  
Borbón García, Casimiro, de idem.  
Boves Blanco, Joaquín, de idem.  
Boves Blanco, José, de idem.  
Boves Carbajal, Alonso, de idem.  
Boves Carbajal, José, de idem.  
Boves Fernández, Constantino, de idem.  
Boves García, Francisco, de idem.  
Boves Prado, Bernardo, de idem.  
Boves Prado, Celedonio, de idem.  
Boves Rodriguez, José, de idem.  
Braga, Celedonio, de idem.  
Braga Fanjul, José, de idem.  
Braga García, Rufino, de idem.  
Brandí Muñiz, Belarmino, de idem.  
Braña Alonso, Raimundo, de idem.  
Braña Antuña, José, de idem.  
Braña Cuesta, Gervasio, de idem.  
Braña García, José, de idem.  
Braña Junquera, Avelino, de idem.  
Braña Nicieza, José, de idem.  
Braña Suárez, Agustín, de idem.  
Bros Llanos, José, de idem.  
Burgos Riestra, Inocencio, de idem.  
Burgos Riestra, Joaquín, de idem.

Bustillo Fernández, Francisco, de idem.  
Llamedo Sierra, Herminio, de idem.  
Llamedo Fernández, Angel, de idem.  
Llamedo Pañeda, José, de idem.  
Llermin Longo, Andrés, de idem.  
Llorián Alonso, Francisco, de idem.  
Llorián Alonso, Ceferino, de idem.  
Llorián García, Lucio, de idem.  
Llorián Llorián, José, de idem.  
Llorián Molleda, Amalio, de idem.  
Llorián Moral, Avelino, de idem.  
Llorián Vega, José, de idem.  
Llorián Vega, Rodrigo, de idem.  
Nachón Carreño, José, de idem.  
Nachón Fernández, Alejandro, de idem.  
Nachón Riestra, Lesmes, de idem.  
Nachón Suárez, Constantino, de idem.  
Nachón Suárez, José, de idem.  
Nachón Vallina, Emilio, de idem.  
Nava Cifuentes, Manuel, de idem.  
Nava Fernández, Celestino, de idem.  
Naves Abanedo, José, de idem.  
Naves Abanedo, Luciano, de idem.  
Naves Camporro, Segundo, de idem.  
Nicieza, Feliciano, de idem.  
Nicieza, José, de idem.  
Nicieza, Sabino, de idem.  
Nicieza Bobes, Joaquín, de idem.  
Nicieza Bobes, Juan, de idem.  
Nicieza Huergo, Aquilino, de idem.  
Nicieza Huergo, Jerónimo, de idem.  
Nicieza Junquera, Etlvino, de idem.  
Nicieza Junquera, José.  
Nicieza Rodriguez, Juan, de idem.  
Nicieza Sánchez, Manuel, de idem.  
Nicieza Sotura, Constantino, de idem.  
Nicieza Sotura, José, de idem.  
Nicieza Sotura, José, de idem.  
Nieto Junquera, Francisco, de idem.  
Norniella Fernández, Alfredo, de idem.  
Norniella García, Fernando, de idem.  
Norniella Rodriguez, José, de idem.  
Norniella Villa, Mariano, de idem.  
Nosti Feleches, Benigno, de idem.  
Nosti Secundino, de idem.  
Nosti Alonso, Gerardo, de idem.  
Nosti Argüelles, Florentino, de idem.  
Nosti Barbes, Jerónimo, de idem.  
Nosti Camino, Antonio, de idem.  
Nosti Camino, Valeriano, de idem.  
Nosti Llorián, Manuel, de idem.  
Nosti Sánchez, Gregorio, de idem.  
Nosti Vigil, Amalio, de idem.  
Noval, Celedonio, de idem.  
Noval Alonso, Lino, de idem.  
Noval Camino, Antonio, de idem.  
Noval Camino, Ignacio, de idem.  
Noval Camino, Manuel, de idem.  
Noval Camino, Raimundo, de idem.  
Noval Canteli Gumersindo, de idem.  
Noval Carril, Victoriano, de idem.  
Noval Costales, Francisco, de idem.  
Noval Costales, Manuel, de idem.  
Noval Díaz, Maximino, de idem.

Noval Estrada Emilio, de idem  
 Noval Estrada, Felipe, de idem.  
 Noval Fanjul, Angel, de idem.  
 Noval Fonseca - Aurelio, de idem  
 Noval Fonseca, José, de idem.  
 Noval Fonseca Luis, de idem.  
 Noval García Celodonio, de idem.  
 Noval García, José, de idem.  
 Noval Gonzalez, Rogelio, de idem.  
 Noval Hevia, Avelino, de idem.  
 Noval Hevia, Sabino, de idem.  
 Noval Montes, Vicente, de idem.  
 Noval Moro Manuel, de idem.  
 Noval Noval, Angel, de idem  
 Noval Noval, Manuel, de idem.  
 Noval Noval, Rufino de idem.  
 Noval Ordóñez, Emilio, de idem.  
 Noval Palacio, José, de idem.  
 Noval Panicedes, Rufino, de idem.  
 Noval Peña, Celedonio de idem.  
 Noval Puente, Fructuoso, de idem.  
 Noval Puente, Manuel, de idem.  
 Noval Quirós José de idem,  
 Noval Rato Segundo, de idem.  
 Noval Rato, Alejandro, de idem.  
 Noval Rocés, Angel, de idem.  
 Noval Rocés, Raimundo, de idem.  
 Noval Rodríguez, Anselmo, de idem.  
 Noval Rodríguez, Sabino, de idem.  
 Noval Rodríguez, Manuel, de idem.  
 Noval Rodríguez, Rafael, de idem.  
 Noval Rodríguez, Sabino, de idem.  
 Noval Rodríguez, Samuel, de idem  
 Noval Sanchez, Florencio, de idem  
 Noval Sanchez, Emilio de idem  
 Naval Suarez José, de idem.  
 Noval Suarez, Justo, de idem.  
 Noval Suarez, Salvador, de idem.  
 Noval Trabanco Florentino, de idem.  
 Noval Vigil, José, de idem.  
 Noval Vigil, José, de idem.  
 Noval Vigil, Valentin, de idem  
 Noval Villa, Adolfo, de idem.  
 Noval Cabeza, Luciano, de idem.  
 Noval Canga, Bautista, de idem.  
 Nuño Canga, Bautista, de idem.  
 Nuño Canga, Manuel, de idem.  
 Nuño Canga, Pedro de idem  
 Nuño Cueva, Manuel, de idem.  
 Nuño Díaz, Paulino, de idem.  
 Nuño Fanjul Angel, de idem.  
 Nuño Menendez, Emilio, de idem  
 Nuño Menendez, Diego, de idem.  
 Nuño Menendez, Francisco, de idem  
 Nuño Menendez, Vicente, de idem.  
 Nuño Ortea, Bernardo, de idem.  
 Nuño Siñ, Vicente, de idem.  
 Nuño Villa, Plácido de idem  
 Taberna García Francisco, de idem.  
 Taberna Vega, Ricardo, de idem.  
 Tanin Palacio, Aurelio, de idem.  
 Tejera, Bernardo de idem.  
 Tejera Fonbona, Julián, de idem.  
 Tejera Huergo, Jenaro de idem.  
 Tejera Sanchez, José, de idem.  
 Tejera Mayor, Vicente, de idem.  
 Tejera Vega, Francisco, de idem.  
 Torre García, Constantino, de idem.  
 Torre Rodríguez, Serafín, de idem.  
 Trabanco, Angel, de idem.  
 Trabanco Vicente, de idem.  
 Trabanco Fanjul, Manuel, de idem.  
 Oviedo, 29 de Diciembre de 1932.  
 —El Jefe provincial de Estadística  
 Adolfo Melón.

#### Partido judicial de Siero

Lista definitiva de los jurados mu-  
 jeres formada con arreglo a lo  
 preceptuado en el artículo 11 del  
 Decreto de 18 de Junio de 1931  
 y Circular de 10 de Octubre de  
 1932.

#### CABEZAS DE FAMILIA

Acebal Muñiz, Encarnación, de Bi-  
 menes.

Alonso Fuente, Concepción, de  
 idem.  
 Alonso Vigil, Guadalupe, de idem.  
 Alonso Noval, María, de idem.  
 Alvarez Suárez, Carmen, de idem.  
 Alvarez Suárez, Dionisia, de idem.  
 Alvarez Suárez, Ramona, de idem.  
 Antuña García, Dolores, de idem.  
 Llamedo Fernández, Consuelo, de  
 idem.  
 Llamedo Fernández, María, de  
 idem.  
 Palacio Llamedo, Primitiva, de  
 idem.  
 Panices Sánchez, Asunción, de  
 idem.  
 Parajón Suárez, Encarnación, de  
 idem.  
 Torga Mañana, Trinidad, de idem.  
 Turrado Jenera, Dolores, de idem.  
 Balbona Rodriguez, Luz, de Nore-  
 ña.  
 Bartomé Frenfuera, Herminia, de  
 idem.  
 Barrosa Balbás, Teodora, de idem.  
 Blanco García, Belarmina, de idem  
 Bobes Espiniella, Vicenta, de idem.  
 Braga Bobes, Anita, de idem.  
 Braga Palacio, Teresa, de idem.  
 Nachón Pañeda, Elvira, de idem.  
 Bastian Fernández, Pilar, de Sa-  
 riego.  
 Berros Hostal, Julia, de idem.  
 Berros Hostal, M.<sup>a</sup> Paz, de idem.  
 Berros Martinez, Julia, de idem.  
 Berros Monteserin, Cándida, de  
 idem.  
 Berros Pezón, Aurelia, de idem.  
 Balbona Junquera, María, de Siero  
 Balbona Nova, M.<sup>a</sup> Luz, de idem:  
 Balbona Rodriguez, Consuelo, de  
 idem.  
 Balbona Santianes, María, de idem  
 Baragaño Argüelles, Jesusa, de  
 idem.  
 Baragaño García, Felicidad, de  
 idem.  
 Baragaño González, Josefa, de  
 idem.  
 Baragaño Granda, Ramona, de  
 idem.  
 Baragaño Ortea, Delfina, de idem.  
 Baragaño Ortea, Vicenta, de idem.  
 Baragaño Palacio, María, de idem.  
 Baragaño Cristóbal, Fermina, de  
 idem.  
 Barbes Cristóbal, Severina, de idem  
 Barbes Peña, Elvira, de idem.  
 Bartolomé Nicieza, Joaquina, de  
 idem  
 Barrio Quirós, Encarnación, de  
 idem.  
 Barrios Rodriguez, Maria, de idem.  
 Bastián Diaz, Aurora, de idem.  
 Bastián Fernández, Julia, de idem.  
 Bastián Montequín, Amparo, de  
 idem.  
 Bayón Muñiz, Balbina, de idem.  
 Bayón Muñiz, Justa, de idem.  
 Bayón Cuartas, Rosa, de idem.  
 Bermúdez Piquero, Sabina, de idem  
 Bermúdez González, Aurora, de  
 idem.  
 Berro Castiello, Amparo, de idem.  
 Berro Martinez, Valentina, de idem  
 Berro Ortal, Jesusa, de idem.  
 Berro Sánchez, Consuelo, de idem  
 Berro Sánchez, Jesusa, de idem.  
 Blanco, Anita, de idem.  
 Bladco, Carmen, de idem.  
 Blanco, María, de idem.  
 Blanco, María, de idem.  
 Blanco, Mercedes, de idem  
 Blanco Alonso, Adelaida, de idem.  
 Blanco Alvarez, Ildelfonsa, de idem  
 Blanco Bobes, Marcelina, de idem.  
 Blanco Blanco, Margarita, de idem  
 Blanco Blanco, Palmira, de idem.  
 Blanco Campo, Claudia, de idem.

Blanco Carbajal, Consuelo, de  
 idem.  
 Blanco Corujo, Benigna, de idem.  
 Blanco Fanjul, Angela, de idem.  
 Blanco García, Aurelia, de idem.  
 Blanco Fonseca, Herminia, de idem  
 Blanco Fonseca, Rosario, de idem.  
 Blanco Hévia, Manuela, de idem.  
 Blanco Huergo, Encarnación de  
 idem  
 Blanco Huergo, Maria, de idem.  
 Blanco Infiesta, Sabina, de idem.  
 Blanco Menéndez, Ramona, de  
 idem.  
 Blanco Moro, Encarnación, de idem.  
 Blanco Morilla, Oliva, de idem.  
 Blanco Muño, Generosa, de idem.  
 Blanco Nicieza, Concepción, de idem.  
 Blanco Noval, Carmen, de idem.  
 Blanco Noval, Sabina, de idem.  
 Blanco Pañeda, Josefa, de idem.  
 Blanco Peña, Josefa, de idem.  
 Blanco Rato, Isidora, de idem.  
 Blanco Rodriguez, Josefa, de idem.  
 Blanco Solís, Etelvina, de idem.  
 Blanco Suárez, Perfecta, de idem.  
 Blanco Viesca, Etelvina, de idem.  
 Bobes Carbajal, Carmen, de idem.  
 Bobes Carbajal, Silvina, de idem.  
 Bobes Fernández, María, de idem.  
 Bobes Fernández, Celsa, de idem.  
 Bobes González, Generosa, de idem.  
 Boiso Suarez, Felisa, de idem.  
 Braga García, Ludivina, de idem.  
 Braga García, Maximina, de idem.  
 Braña Corujo, Dolores, de idem.  
 Braña Diaz, Hortensia, de idem.  
 Braña Fernández, Josefa, de idem.  
 Braña González, Angela, de idem.  
 Busto Alvarez, Felisa, de idem.  
 Nachón Carreño, Cándida, de idem.  
 Nachón Carreño, Josefa, de idem.  
 Nachón Díaz, Filomena, de idem.  
 Nachón Nachón, Concepción, de  
 idem.  
 Nachón Pañeda, Dolores, de idem.  
 Nachón Riestra, Delfina, de idem.  
 Nachón Riestra, Sabina, de idem.  
 Nava Blanco, María, de idem.  
 Nava Fernández Consuelo, de idem.  
 Nicieza, Salomé, de idem.  
 Nicieza Fernández, Vicenta, de idem.  
 Nicieza García, Fructuosa, de idem.  
 Nicieza García, María, de idem  
 Nicieza González, Ramona, de idem.  
 Nicieza Huergo, Adela, de idem  
 Nicieza Huergo, Benigna, de idem.  
 Nicieza Junquera, Merce Jes, de idem.  
 Nicieza Junquera, Rosa, de idem.  
 Nicieza Rodriguez, Virginia, de idem.  
 Nieto, Isabel, de idem.  
 Norniella Heres, Aurora, de idem.  
 Norniella Villa, Etelvina, de idem.  
 Nosti, Juana, de idem.  
 Nosti Alonso, Sofía, de idem.  
 Nosti Cabeza, María, de idem.  
 Nosti Camino, Nicanora, de idem.  
 Nosti García, Fernanda, de idem.  
 Nosti Moro, Manuela, de idem.  
 Nosti Nosti, María, de idem.  
 Nosti Nosti, Rosa, de idem.  
 Nosti Noval, Josefa, de idem.  
 Nosti Rúa, Segunda, de idem.  
 Nosti Rodriguez, Beremunda, de  
 idem.  
 Noval Consuelo, de idem.  
 Noval, Salvadora, de idem.  
 Noval Balbona, Concha, de idem.  
 Noval Balbona, Salomé, de idem.  
 Noval Balbona, Etelvina, de idem.  
 Noval Bermúdez, Pilar, de idem.  
 Noval Braña, María, de idem.  
 Noval Cabeza, Natividad, de idem.  
 Noval Camino, Joaquina, de idem.  
 Noval Camino, Perfecta, de idem.  
 Oviedo, 29 de Diciembre de 1932.  
 —El Jefe provincial, Adolfo Melón.

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

### Lineas eléctricas - Servidumbres

Rectificada por la Alcaldía de  
 Gozón la relación de propietarios  
 y colonos de fincas que en dicho  
 término municipal son afectadas  
 por la servidumbre forzosa de pa-  
 so para la instalación de la línea  
 de transporte de energía eléctrica  
 desde Regueral a la Ensenada de  
 Llumeres, de que es concesionaria  
 la Compañía Popular de Gas y  
 Electricidad, domiciliada en Gijón,  
 Esta Jefatura, en uso de las atri-  
 buciones que le confiere la Ley de  
 20 de Mayo de 1932 (*Gaceta* del  
 21) y de conformidad con lo dis-  
 puesto en el artículo 17 de la Ley  
 de Expropiación de 10 de Enero  
 de 1879 y el 23 del Reglamento pa-  
 ra su ejecución de 13 de Junio del  
 mismo año, acuerda disponer se  
 publique en el BOLETIN OFICIAL  
 de la provincia la expresada rela-  
 ción, a fin de que los propietarios  
 de las fincas respectivas puedan  
 exponer ante la Alcaldía de Gozón,  
 dentro del plazo de quince días, lo  
 que estimen conveniente contra la  
 imposición de servidumbre sobre  
 sus fincas, pero en modo alguno  
 contra la utilidad de la instalación  
 que la motiva.

Oviedo, 2 de Mayo de 1933 -El  
 Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea  
 Solís.

Relación rectificadora de las fincas  
 que en este término municipal  
 son afectadas por la imposición  
 de servidumbre forzosa de paso  
 para la instalación de la línea de  
 transporte de energía eléctrica  
 desde Regueral a la Ensenada  
 de Llumeres, de que es conce-  
 sionaria la Compañía Popular  
 de Gas y de Electricidad, de Gi-  
 jón.

El número, nombre y clase de  
 las fincas, nombres de los propie-  
 tarios y vecindad, nombres de los  
 colonos y vecindad es como sigue:

1, La Bargaña, a monte, de Gus-  
 tavo Piñón, de Santa Eulalia de  
 Nembro (Gozón), colono el mismo  
 propietario.

2, El Caleyú, a labradío, de José  
 Vega García, de Santa Eulalia de  
 Nembro (Gozón), colono el mismo  
 propietario.

Luanco, 28 de Abril de 1933. —El  
 Alcalde, Ignacio Artime.

R. al núm 1.339

## JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

DE GRADO

Benito Suárez Valdés, Secretario de  
 la Junta municipal del Censo elec-  
 toral de Grado.

Certifico: Que esta Junta munici-  
 pal, en sesión celebrada en el día  
 de ayer, acordó designar para Presi-  
 dentes y Suplentes de las Mesas elec-  
 torales de este término municipal,  
 para las elecciones que tengan lugar  
 en los años 1933 y 1934, los señores  
 que a continuación se expresan:

Distrito primero, Sección primera,  
El Campo  
Presidente, Bernabé Abascal Gómez.  
Suplente, Hilario Suárez Gutiérrez.

Sección segunda, Herrería  
Presidente, José Álvarez Menéndez.  
Suplente, Ramona Viña Coalla.

Sección tercera, Consistoriales  
Presidente, Juan Álvarez Rodríguez.  
Suplente, Joaquín Rosal Longoria.

Sección cuarta, Castañedo  
Presidente, José Abril Rosario.  
Suplente, Aurelio Tamargo López.

Sección quinta, San Juan  
Presidente, Manuel Alonso Álvarez.  
Suplente, José Vega García.

Sección sexta, El Fresno  
Presidente, José Álvarez,  
Suplente, Emilia Vázquez Vázquez.

Distrito segundo, Sección primera  
La Mata  
Presidente, Laureano Abascal Coalla.  
Suplente, Luzdivina Vega Blanco.

Sección segunda, Llantrales  
Presidente, Cándido Alonso Fernández.  
Suplente, Manuel Suárez Fernández.

Sección tercera, Pereda  
Presidente, Cándido Agüera Alonso.  
Suplente, José Vigil Corujo.

Sección cuarta, Rodiles  
Presidente, José Alonso García.  
Suplente, Josefa Tamargo Tamargo.

Sección quinta, Coalla  
Presidente, Francisco Álvarez Busto.  
Suplente, José Tamargo Tamargo.

Distrito tercero, Sección primera  
Gurullés.  
Presidente, Ramón Alonso Rodríguez.  
Suplente, José Villabona López.

Sección segunda, Báscones  
Presidente, Nicanor Alonso Álvarez.  
Suplente, Juan Pardo García.

Sección tercera, Bayo  
Presidente, Lorenza Alonso Fernández.  
Suplente, Severina Zapico López.

Sección cuarta, Sama  
Presidente, Manuel Álvarez.  
Suplente, José Zala Rodríguez.

Sección quinta, Peñafflor  
Presidente, Casimiro Alonso Álvarez.  
Suplente, Gumersindo Villamil Cuervo.

Distrito cuarto, Sección primera  
Las Villas  
Presidente, Pedro Alonso Álvarez.  
Suplente, Ramón Villaverde Menéndez.

Sección segunda, Restiello  
Presidente, Alfonso Álvarez Alvarez.  
Suplente, Alfredo Villasante Martín.

Sección tercera, Ambás  
Presidente, José Alonso García.  
Suplente, Robustiano Villaverde González.

Sección cuarta, Santianes  
Presidente, Bernardino Alonso García.  
Suplente, Juan Sánchez Viña.

Sección quinta, Villandás  
Presidente, Adolfo Álvarez.  
Suplente, Joaquín Valdés, González.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente visada por el Sr. Presidente de la Junta municipal, en Grado, a 4 de Abril de 1933.—Benito Suarez Valdés.

R. al núm. 1.231

#### DE SAN MARTIN DE OSCOS

D. José Fonteriz Monteserin, Presidente de la Junta electoral referida Hago público: Que esta Junta y en cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, acordó la división de Secciones electorales del término municipal que se observe por ahora según se determina en las listas del Censo oficial, y designar Adjuntos y Suplentes para las Mesas electorales de dichas Secciones en las próximas elecciones, en la forma siguiente:

##### Sección de San Martín

Adjuntos: Mercedes Alonso y José Antonio Alonso Iglesias.  
Suplentes: José Antonio Villar marzo Monteagundo y Celestino Villamarzo Oliveros.

##### Sección de Labiarón

Adjuntos: Diorinda Álvarez Álvarez y José Antonio Álvarez Álvarez.  
Suplentes: Alejandro Villameá Álvarez y José Villameá Pérez.

Para constancia y publicación, expido ésta en San Martín, a 13 de Abril de 1933.—José Fonteriz.

R. al núm. 1.254

## Sección municipal

### Alcaldía de Quirós

#### Anuncios

Aprobado en definitiva por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de Abril último, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos formado para el corriente ejercicio de 1933, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días a fin de que pueda ser examinado y quien lo crea necesario formular las reclamaciones que estime pertinentes contra el mismo, ante la Delegación de Hacienda de la provincia conforme a lo dispuesto en los artículos 300, 301 y 302 del Estatuto municipal.

Quirós, a 2 de Mayo de 1933 —  
El Alcalde, Andrés Viejo.

Habiendo sido aprobadas las Ordenanzas municipales para la exacción de ingresos de este Ayuntamiento para el año de 1933 siendo las mismas del pasado año de 1932 según acuerdo de trece de Enero último. Dichas Ordenanzas quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días a los efectos de reclamaciones que se podrán interponer por los contribuyentes ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Consistoriales de Quirós, a 2 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Andrés Viejo

R al núm. 1 375

### Alcaldía de Avilés

#### ANUNCIO

Habiendo acordado este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 21 de Abril último, contratar mediante subasta la ejecución de obras de terminación del camino vecinal de Villalegre a Juncedo con un presupuesto de conclusión de 44.605,06 pesetas se anuncia al público por término de cinco días para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de contratación municipal puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes. Avilés 6 de Mayo de 1933.—El Alcalde en funciones, Francisco Legorburu.

R. al núm. 1 370

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POLA DE LENA

A nombre de don Matias Galguera Gonzalez, y por compra que hizo a don Fortunato Barrio Fernandez, se inscribió una casa habitación, menos el sótano, sita en el Terrero de Villamarcel, concejo de Quirós, que mide cincuenta metros cuadrados, y linda derecha entrando Sur, otra de Melchor García; izquierda Norte, otra de Valentín Viejo; espalda Este, antojana de la misma; frente Oeste, portal y antojana de la casa.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 87 del Reglamento hipotecario.

Pola de Lena, veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y tres.—Alfredo Reza.

R al núm 1.367

## Sección judicial

### Juzgado de Mieres

D. José Isaac José Medina Garijo, Juez de primera instancia de Mieres y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguió juicio declarativo de menor cuantía en ejecución de sentencia, instado por el Procurador don José Cienfuegos Pulgar, en representación de oficio de D. Perfecto Cuesta Fanjul, mayor de edad, casado, minero y vecino del Pedroso, en el concejo de Mieres, con-

tra D. José Cuesta Fanjul, mayor de edad, casado, castrador y vecino de Mieres y contra D.<sup>a</sup> María Cuesta Fanjul, mayor de edad, viuda y vecina de Gijón, sobre pago de pesetas.

En dichos autos se acordó por providencia del día de hoy sacar a subasta las fincas embargadas y que se reseñarán a continuación, señalándose para la celebración de aquella el día veintinueve del actual y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, habrá que consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento, importe del valúo y que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del mismo.

Las fincas embargadas son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Tercera parte de la casa habitación señalada con el número 71, del barrio de la Paraxulla, enclavada en la villa de arriba, de la villa de Mieres, compuesta de planta baja, principal y desván, de treinta y cinco metros cuadrados de superficie (el todo) próxima mente, la totalidad de esta casa linda de frente con el camino vecinal a Tablado; espalda, castañedo de D. Manuel Piedra; derecha entrando, con la casa de María Álvarez, e izquierda con cuadra propiedad de la casa Valorada en sescientas pesetas.

2.<sup>a</sup> Tercera parte de la cuadra con su pajal adosado por el Norte con la casa descrita en el número anterior, sita donde la anterior, de doce metros cuadrados (el todo), de superficie aproximadamente y linda de frente con el camino que conduce a Tablado; espalda, con castañedo de D. Manuel Piedra; derecha, con el referido camino vecinal de Tablado, e izquierda la casa habitación antes reseñada. Las otras dos partes pertenecen a D. Perfecto Cuesta Fanjul. Valorada en la cantidad de treinta pesetas la referida tercera parte.

3.<sup>a</sup> Cuarta parte de la finca rústica denominada "Pedregal", destinada a cultivo, enclavada en los Llerones conocidos por la "Güareña", en las proximidades de la estación del ferrocarril Vasco y carretera nueva de esta villa a Mieres. Tiene una superficie en su totalidad de quinientos sesenta y ocho metros cuadrados y cincuenta centímetros; linda al Norte, con terrenos de D. Perfecto Cuesta Fanjul; Sur, con herederos de don Inocencio Fernández y Domingo Álvarez; Este, con Mariano Otero, y Oeste, con el Conde de Revillagigedo. Valorada esta cuarta parte en quinientas sesenta y ocho pesetas. Las otras tres partes, dos pertenecen a D. Perfecto Cuesta y otra a D. José Cuesta.

Dado en Mieres a dos de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Augusto Arquer.

### Juzgado de Quirós

En las diligencias de que se hará mérito, se dictó el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen

**Auto:**

Quirós, veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y tres. Resultando que el día once del actual, y en la carretera de Santa Marina, en el kilómetro treinta, el coche automóvil de la matrícula de San Sebastián, número 4.108, conducido por José Antonio Gutiérrez Lopez, vecino de Gijón y provisto del carnet correspondiente como conductor, alcanzó a la niña María San Martín, de ocho años, produciéndole diversas lesiones de carácter leve, de las que curó sin defecto, deformidad ni inutilidad a los tres días. El señor don Mauricio Alvarez Estrada, Juez municipal, por ante mí, Secretario, dijo: Que sin mención de costas y con carácter provisional, debía declarar y declaraba sobreseidas estas diligencias en el procedimiento, y que por el paradero ignorado de la parte perjudicada, se le notifique esta resolución por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hecho y notificada a las demás partes, archívese lo actuado. Así por este auto, lo declaró, mandó y firma el señor Juez, doy fé.—M. A. Estrada.—Ante mí, Pedro Berros.—Rubrica os.

Para que sirva de notificación en forma legal a la parte perjudicada, expido la presente en Quirós, a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Pedro Berros.

R. al núm. 1.298

**Juzgado de Pravia**

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de instrucción del partido de Pravia.

Por el presente edicto, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita a Antonio Martínez, Juan González, Ramón Alvarez, José Sánchez, Manuel Rodríguez, Antonio Suárez, Francisco Suárez y Prudencio López, los cuales se cree estuvieron trabajando como jornaleros, o en cualquier otro concepto, en obras de la villa de Grado, los seis primeros por los meses de Mayo y Junio de 1931 y los dos últimos por el mes de Marzo del mismo año, y cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en el sumario número 104 de 1932, que instruye por exacción ilegal, contra Manuel López y López.

Pravia, a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y tres.—Arturo Serrano Salvador.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada

R. al núm. 1.314

**Juzgado de Pola de Lena**

Pedro Foraster Esplugas, Secretario del Juzgado de instrucción de la villa de Pola de Lena y su partido.

Certifico: Que en el sumario 35 de 1932, seguido en este Juzgado, por el delito de tenencia ilícita de arma de fuego, contra otro y Andrés Antón Suárez, de veinticuatro años, hijo de José y de María, natural del Brasil y vecino de Campomanes, chófer, de buena conducta, con instrucción y sin antecedentes penales; la Sección

segunda de la Ilma. Audiencia provincial de Oviedo, en sentencia que dictó con fecha dieciocho de Febrero último, absolvió al referido procesado del delito que se le venía acusando, declarando de oficio las costas procesales que del mismo pudieran corresponderle.

Para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación al referido Andrés Antón Suárez, expido el presente en Pola de Lena, a veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y tres.—P. Foraster.

R. al núm. 1.242

**Juzgado de Villaviciosa**

Don Ricardo Colubi Celayeta, Secretario del Juzgado municipal de Villaviciosa.

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

**Sentencia:**

En Villaviciosa, a siete de Abril de mil novecientos treinta y tres, el señor don Ramón Palacio García, Juez municipal suplente de este término, habiendo visto y oído el presente juicio verbal civil interpuesto por don Primitivo de la Ballina Martino, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta villa, en reclamación de ciento ochenta y una pesetas procedentes de géneros llevados al fiado de su comercio, contra don José Díaz Ortiz, ausente en ignorado paradero, en concepto de único heredero de sus padres don Benigno Díaz y doña Julia Ortiz; y

**Fallo:**

Que debo de condenar y condeno al demandado rebelde don José Díaz Ortiz, a que en el término de tercero día en que sea firme esta sentencia, pague al actor don Primitivo de la Ballina Martino, la cantidad de ciento ochenta y una pesetas que es en deberle con el interés legal de dicha suma, de un seis por ciento, desde la interposición de la demanda hasta su definitivo pago, más al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia que se notificará al demandado rebelde don José Díaz Ortiz, a medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Palacio.

Esta sentencia ha sido publicada al siguiente día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito, y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don José Díaz Ortiz, expido la presente en Villaviciosa, a ocho de Abril de mil novecientos treinta y tres.—Ricardo Colubi.

**Juzgado de Morcín**

Don Constantino Casal Rozado, Juez municipal de Morcín.

Por el presente edicto que se expide en méritos de las diligencias de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado en el juicio verbal civil promovido por don Casimiro Suárez Arias, vecino de Peñerudes,

de este concejo, contra don Cipriano Alonso Fernández, de este concejo, se saca a pública subasta por el término de veinte días, la finca siguiente:

La destinada a prado, denominada Portillo de la Galana, sita en los Cantos de Peñanes, de la parroquia de San Esteban, de este concejo, de una extensión de dos días de bueyes aproximadamente; linda al Este, con bienes de Manuel Montes; Sur, Cándido García; Oeste, Manuel Rodríguez y Gaspar Alvarez; Norte, camino real. Cuyo inmueble ha sido justipreciado, sin deducción de cargas, en la cantidad de mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de Mayo corriente, hora de las dos de la tarde, advirtiéndose que se anuncia la subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, por lo cual el rematante deberá observar y sujetarse a la regla 5.ª del artículo 103 del Reglamento para ejecución de la Ley Hipotecaria; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que todos los gastos que ocasione la subasta irán a cargo del rematante; que no podrán tomar parte en la subasta si no consignan previamente en la mesa del Juzgado, o en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se aceptará postura alguna que no cubra la cantidad total del avalúo.

Dado en Morcín, a tres de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—C. Casal.

R. al núm. 1.337

**Juzgado de Pravia**

D. Arturo Serrano Salvador, Juez de primera instancia y de Instrucción del partido de Pravia.

Por el presente, hago saber: Que por consecuencia de diligencias que en este Juzgado se tramitan para la exacción de las costas impuestas a D. José Ramón, López Fernández, vecino de Santirso, concejo de Candamo, en causa que se le siguió por lesiones graves, se acordó sacar a pública subasta, con señalamiento de diez de Junio próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la finca que le fué embargada, y es la siguiente.

La tierra nombrada de la "Borboña", sita en la referida parroquia de Santirso, de cabida de seis áreas; linda Oriente, con mas de Evaristo Cuervo; Mediodía, de herederos de Fernando García; Poniente, de Angel Rodríguez, y al Norte, con más de los herederos de Carmen Cuervo. Tiene de carga un copín de escanda que de foro anual se paga a los herederos de D. José Ramón Moutas, de Pravia. Tasada por el Perito D. José Antonio Suárez Fernández, en doscientas pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a fin de que los que

deseen tomar parte en la subasta puedan verificarlo en el día, hora local designados, siendo de advertir que para ello es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado cuando menos, el diez por ciento del importe de la tasación; que no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes de la misma, y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados.

Dado en Pravia, a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Arturo Serrano Salvador.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.

R. al núm. 1.632

**Requisitorias**

Fajo apercebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ, José María, hijo de José y de María natural de Lendequintana, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Lendequintana y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja Recluta de Pravia núm. 55, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor Teniente D. Antonio Cabañero Otero, cor. destino en el Regimiento infantería núm. 36, de guarnición en León.

1.354

GARCIA MARINA, Manuel, de 33 años de edad, soltero, hijo de Fernando y de Amparo, natural de Infiesto, vecino de Oviedo, jornalero, y cuyo actual paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción de Oviedo, para constituirse en prisión en el su mario número 10 de 1932 que en el mismo se sigue sobre atentado, contra el mismo.

**ANUNCIOS NO OFICIALES****SUBASTA**

El 18 del actual, a las doce, en la Notaría de D. Benedicto Blazquez, Fruela 14, se celebrará la subasta del usufructo de una finca a prado, llamada Prado Grande, de 28 áreas 56 centiáreas; sita en Doriga, concejo de Salas, propiedad de D.ª Leonor Gonzalez Rico.

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Notaría del Sr. Blazquez.—José Martínez.

R. al núm. 1.368